

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



CVPCPA

PLAN DE TRABAJO
Consejo de Vigilancia de la
Profesión
de Contaduría Pública y Auditoría
2017

San Salvador, 16 de enero de 2017

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
I. ANTECEDENTES	4
II. VISION, MISION Y OBJETIVO GENERAL DEL CONSEJO	4
Visión	4
Misión	4
Objetivos.....	4
Valores.....	4
III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	5
IV- METAS.....	5
V- RETOS	7
VI. EJECUCION DE LA METAS POR AREA INSTITUCIONAL.....	7
1. COMISION DE NORMAS DE ETICA PROFESIONAL.....	7
2. COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.....	8
3. COMISION NORMAS DE AUDITORIA	10
4. COMISION CONTROL DE CALIDAD	12
5. COMISION DE EDUCACION CONTINUADA	13
6. COMISION DE INSCRIPCION Y REGISTROS.....	14
7. COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	15
VII. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO.....	18

INTRODUCCION

Para el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), la planificación estratégica, constituyó un proceso sistemático y participativo para la toma de decisiones institucionales que posibilitarán el cumplimiento del mandato definido en su ley de creación correspondiente. Dicho proceso, ha sido asumido como tarea de primer orden, ya que de ello depende en buena medida, que el país cuente con una institución fortalecida con proyección clara en el corto, mediano y largo plazo.

Para su diseño se han considerado algunas estrategias, tales como:

- 1- El Plan debe corresponder a su identidad organizativa.
- 2- Se enfocará una planificación estratégica participativa, para un periodo de 3 años.
- 3- Se harán los planes operativos anuales (2016- 2018).
- 4- El presupuesto está integrado por dos fuentes de financiamiento: la subvención del gobierno y recursos propios.
- 5- Para su implantación se necesitarán recursos, mediante gestiones de financiamiento con organismos locales e internacionales.
- 6- Atención a un segmento profesional autorizados que superarán los 5,300 auditores.

I. ANTECEDENTES

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, aprobada por decreto Legislativo 828 el 26 de enero de 2000, publicado en el Diario Oficial 42 del 29 de febrero del mismo año, se crea el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, como la entidad reguladora y de control del ejercicio profesional de la Contaduría Pública. Basados en la Ley de creación, el Consejo ha dictado normas relacionadas con la contaduría pública que hacen necesario continuar con la definición de normativas adicionales y lineamientos técnicos y éticos; que deben ser observados por parte de los profesionales en contaduría pública, para dar cumplimiento a dicha Ley, éstos actúen de acuerdo a los estándares internacionales que exige un mundo globalizado.

II. VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVO GENERAL DEL CONSEJO

Visión

Ser reconocido a nivel nacional e internacional, como un ente referente regulador, supervisor que fortalece y promueve el desarrollo con transparencia de los profesionales de contaduría pública, para beneficio de las entidades y sus usuarios.

Misión

Regular y vigilar el desempeño ético y técnico de las personas naturales y jurídicas que ejercen funciones de la profesión de contaduría pública e incentivar la educación continuada con base a las disposiciones legales.

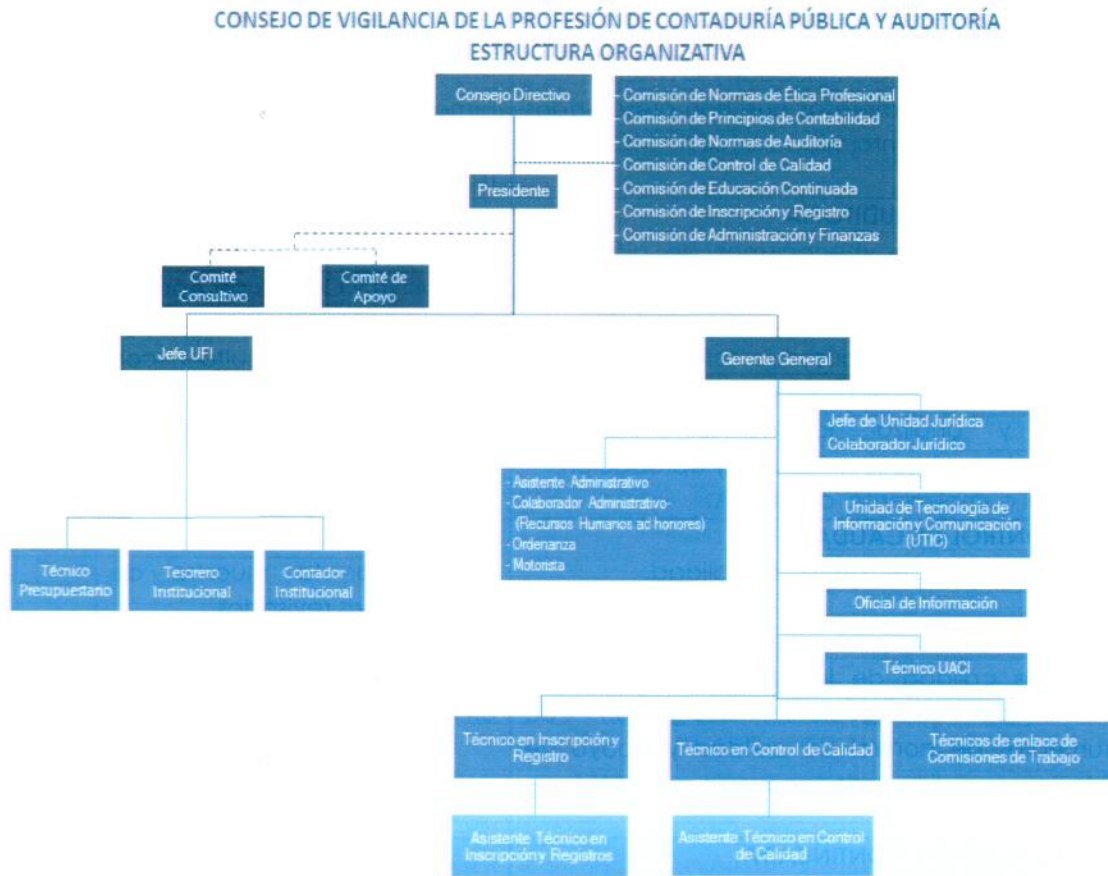
Objetivos

1. Regular los aspectos éticos y técnicos de la profesión de contaduría pública y la función de la auditoría.
2. Vigilar que el ejercicio de dicha profesión, se ejerza con arreglo a las normas éticas y legales.

Valores

①	Compromiso	Asumimos nuestro trabajo con plena consciencia y sentido del deber, para el bien común.
②	Transparencia	Con honestidad demostrada, rendimos cuentas sobre nuestras actuaciones y promovemos el ejercicio de la contraloría social.
③	Innovación	Afrontamos los desafíos con creatividad e ingenio.

III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Aprobado en Acta de Consejo 6/2016 del 16/03/2016

IV- METAS

A continuación se presentan en detalle los objetivos estratégicos.

Meta	Estrategias
COMISIÓN NORMAS DE ETICA PROFESIONAL	
1- Implementar una campaña de divulgación del marco regulatorio relacionada a la Ética Profesional con entidades del Estado, empresa privada y profesionales.	Seminario de divulgación del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.
2- Atender oportunamente los casos de denuncias de los profesionales y resolver de acuerdo a la Ley y al Código de Ética vigente.	Respuesta inmediata a las denuncias.
COMISIÓN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	
3- Definir e implementar mecanismos de diálogo y concertación con actores de los gremios que aglutinan a los profesionales de la contaduría pública.	Creación del Comité de Apoyo.

Meta	Estrategias
<p>4- Revisar todo el marco regulatorio que está aprobado y adoptado por el Consejo (NIIF, NIIF/PYMES, MICROPYMES, NIA, Código de Ética, Normas de Educación Continuada) y la NACOT.</p> <p>5- Medir el número de empresas que han presentados los EF en el CNR de conformidad a NIIF/PYMES.</p>	<p>Revisión y consulta con profesionales de la contaduría, gremiales y firmas de auditoría.</p> <p>Firma de convenio con el Centro Nacional de Registros (CNR).</p>
<p>COMISIÓN NORMAS DE AUDITORÍA</p> <p>6- Definir e implementar mecanismos de diálogo y concertación con actores de las principales firmas de auditoría del país y ex directores del CVPCPA.</p> <p>7- Revisar el marco regulatorio que está aprobado y adoptado por el Consejo.</p> <p>8- Identificar y analizar la normativa técnica internacional, previa a su adopción y aprobación</p> <p>9- Promover el cumplimiento de las NIA.</p>	<p>Creación del Comité Consultivo y Comité de Apoyo.</p> <p>Revisión y consulta con gremiales y firmas de auditoría, sobre la normativa técnica adoptada.</p> <p>Eventos de divulgación.</p>
<p>COMISIÓN CONTROL DE CALIDAD</p> <p>10- Desarrollar el Plan de Control de Calidad.</p> <p>11- Fortalecimiento a los profesionales inscritos sobre el control de calidad de la firma, por medio de eventos de divulgación, divulgación de instrumentos de control de calidad y apoyo de entidades con firma de convenio y cartas de entendimiento.</p>	<p>Incrementar la muestra de profesionales revisados.</p> <p>Eventos de divulgación, check list en el portal de profesionales en la página web del Consejo.</p>
<p>COMISIÓN EDUCACIÓN CONTINUADA</p> <p>12- Fortalecer y promover la educación continuada y realizar eventos sobre la normativa vigente, dando seguimiento a los eventos realizados por los gremios e instituciones que han firmado convenio con el Consejo.</p>	<p>Vigilancia de los eventos de divulgación realizados por las firmas de auditoría, gremiales y entidades que hayan firmado convenios de capacitación.</p>
<p>COMISIÓN INSCRIPCIÓN Y REGISTRO</p> <p>13- Mejorar el proceso de control, revisión, verificación de requisitos, comunicación y de Resolución de los trámites de inscripción.</p>	<p>Actos de juramentación de nuevos contadores públicos inscritos.</p>
<p>COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>14- Realizar la Rendición de Cuentas anual.</p> <p>15- Mejorar las actividades y sostenibilidad económica generando nuevos ingresos.</p> <p>16- Actualizar la página web con base a la Ley de Acceso a la Información Pública.</p> <p>17- Dar continuidad al mantenimiento de los sistemas informáticos.</p>	<p>Audiencia de Rendición de Cuentas.</p> <p>Ingresos obtenidos en el año.</p> <p>Página web actualizada.</p> <p>Sistemas actualizados.</p>

V-RETOS

- 1- La promoción del desarrollo de los contadores públicos autorizados.
- 2- El logro de la aprobación de las reformas a la LREC y su Reglamento.
- 3- Mejoría en el reconocimiento a nivel nacional e internacional como ente regulador y supervisor.
- 4- Obtención de un local propio y adecuado a las funciones del Consejo.
- 5- Emisión de nuevas normativas acordes a la realidad nacional.
- 6- La orientación adecuada y mantenimiento del programa de educación continuada.
- 7- La supervisión permanente, para un desempeño profesional con suficiencia.

VI. EJECUCION DE LA METAS POR AREA INSTITUCIONAL

1. COMISIÓN DE NORMAS DE ETICA PROFESIONAL.

OBJETIVO GENERAL:

Promover la ética profesional entre el gremio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Coadyuvar a la consolidación en la aplicación del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.
- Continuar con la vigilancia en el cumplimiento de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.
- Analizar la factibilidad de políticas para la imposición de multas.
- Actualizar el Código de Ética.

POLITICAS:

- Fomentar e impulsar en el Contador Público la aplicación de los mecanismos técnicos y éticos para su cumplimiento.
- Continuar con el desarrollo de la normativa técnica que rige la profesión de contaduría pública.
- Dar respuesta con base a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría a las denuncias interpuestas en el Consejo.

METAS:

Responsables para el logro de cada meta son:

1. Miembros de Comisión de Normas de Ética Profesional
2. Gerente del Consejo
3. Técnico responsable de esta comisión.

1. **Implementar una campaña de divulgación del marco regulatorio relacionada a la ética profesional, a entidades del Estado, empresas privadas y profesionales.**

La Comisión de Ética promoverá por diferentes medios la divulgación del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el IFAC, a través de eventos anuales, realizados por el Consejo y la ejecución de seminarios con el apoyo de gremiales que han firmado convenio con el Consejo.

META: 1 INFORME DE COMISIÓN

2. Atender oportunamente los casos de denuncias de los profesionales y resolver de acuerdo a la Ley y al Código de Ética vigente.

La Comisión estudiará los casos de denuncias interpuestas en el CVPCPA, con la finalidad de revisar, analizar y determinar si procede dar por admitida la denuncia recibida o de oficio. Además, se determinará si existe falta a la ética profesional.

META: 1 INFORME DE COMISIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

METAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1 Implementar una campaña de divulgación del marco regulatorio relacionada a la ética profesional, a entidades del Estado, empresas privadas y profesionales.												
2 Fortalecer los estudios jurídicos de las denuncias recibidas												

2. COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

OBJETIVO GENERAL:

Promover la actualización de conocimientos y competencia profesional, a través de un plan de educación que incluya cursos, charlas, conferencias, seminarios, etc., de la Normativa vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Coadyuvar a la consolidación en la aplicación de los estándares internacionales de contabilidad.
- Continuar con el establecimiento de los requerimientos mínimos que se deberán cumplir, para ejercer la contaduría pública.
- Mejorar la calidad técnica del profesional.

POLITICAS:

- Fomentar e impulsar en el contador público la aplicación de los mecanismos técnicos y éticos para su cumplimiento.
- Continuar con el desarrollo de la normativa técnica que rige la profesión de contaduría pública.

METAS:

Responsables para el logro de cada meta son:

1. Miembros de Comisión
2. Gerente del Consejo
3. Técnico Responsable de esta comisión

1. DEFINIR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN CON ACTORES DE LOS GREMIOS QUE AGLUTINAN A LOS PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.

Promover con las gremiales y firmas de auditoría la divulgación de normativa actualizada sobre NIIF para PYMES, NIIF FULL.

META: 1 INFORME DE COMISIÓN

2. REVISAR TODO EL MARCO REGULATORIO QUE ESTÁ APROBADO Y ADOPTADO POR EL CONSEJO (NIIF, NIIF/PYMES, MICROPYMES).

Analizar la normativa:

- Base contable legal en El Salvador
- Base contable de las ONG'S
- Reformas a la Ley de las ONG'S
- Actualización de NIIF para PYMES
- Actualización de NIIF completas
- Revisión y ratificación de la base contable emitida por INSAFOCOOP

META: 1 INFORME DE COMISIÓN

3. MEDIR EL NÚMERO DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LOS EF EN EL CNR DE CONFORMIDAD A NIIF/PYMES.

Solicitar al Centro Nacional de Registros información sobre las empresas que aplican NIIF PYMES y NIIF completas.

META: 1 INFORME DE COMISIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	METAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	DEFINIR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN CON ACTORES DE LOS GREMIOS QUE AGLUTINAN A LOS PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA PÚBLICA.												
2	REVISAR TODO EL MARCO REGULATORIO QUE ESTÁ APROBADO Y ADOPTADO POR EL CONSEJO (NIIF, NIIF/PYMES, MICROPYMES).												
3	MEDIR EL NÚMERO DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LOS EF EN EL CNR DE CONFORMIDAD A NIIF/PYMES.												

3. COMISIÓN NORMAS DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL:

Definir e implementar mecanismos para la vigilancia de la normativa adoptada.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Coadyuvar a la consolidación en la aplicación de los estándares internacionales de auditoría.
- Continuar con el establecimiento de los requerimientos mínimos que se deberán cumplir, para ejercer la contaduría pública
- Mejorar la calidad técnica del profesional.

POLITICAS:

- Fomentar e impulsar en el contador público la aplicación de los mecanismos técnicos y éticos para su cumplimiento.
- Continuar con el desarrollo de la normativa técnica que rige la profesión de contaduría pública.

METAS:

Responsables para el logro de cada meta son:

1. Miembros de Comisión
2. Gerente del Consejo
3. Técnico Responsable de esta comisión

1. DEFINIR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN CON ACTORES DE LAS PRINCIPALES FIRMAS DE AUDITORÍA DEL PAÍS, EX DIRECTORES DEL CVPCPA.

Consultas al Comité Consultivo y Comité de Apoyo sobre la normativa técnica adoptada.

META: 1 INFORME DE COMISIÓN

2. REVISAR TODO EL MARCO REGULATORIO QUE ESTÁ APROBADO Y ADOPTADO POR EL CONSEJO.

Revisión y consulta con gremiales y firmas de auditoría, sobre la normativa técnica adoptada.

META: 1 INFORME DE COMISIÓN

3. IDENTIFICAR Y ANALIZAR LA NORMATIVA TÉCNICA INTERNACIONAL, PREVIA A SU ADOPCIÓN Y APROBACIÓN.

Revisión de las actualizaciones de normativa emitida por el IFAC y emisión de resoluciones.

META: 1 INFORME DE COMISIÓN

4. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NIA.

Promover conjuntamente con gremiales y firmas de auditoría la actualización sobre NIA y la aplicación de la misma.

META: 1 INFORME DE COMISIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	METAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	DEFINIR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN CON ACTORES DE LAS PRINCIPALES FIRMAS DE AUDITORÍA DEL PAÍS Y EX DIRECTORES DEL CVPCPA.												
2	REVISAR EL MARCO REGULATORIO QUE ESTÁ APROBADO Y ADOPTADO POR EL CONSEJO.												
3	IDENTIFICAR Y ANALIZAR LA NORMATIVA TÉCNICA INTERNACIONAL, PREVIA ADOPCIÓN Y APROVACIÓN												
4	PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LAS NIA												

4. COMISIÓN CONTROL DE CALIDAD

OBJETIVO GENERAL:

Realizar el control de calidad a profesionales inscritos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar la calidad técnica del profesional.
- Divulgar actualizaciones sobre control de calidad.

POLITICAS:

- Fomentar e impulsar en el contador público la aplicación de los mecanismos técnicos y éticos para su cumplimiento.
- Fomentar en el contador público la calidad profesional, a través de la ejecución del programa de control de calidad.

METAS:

Responsables para el logro de cada meta son:

1. Miembros de Comisión
2. Gerente del Consejo
3. Técnico Responsable de esta comisión

1. DESARROLLAR EL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Ejecución del programa de control de calidad con la selección de una muestra de profesionales obtenidos de la base de inscripción y registro, información del Ministerio de Hacienda, Centro Nacional de Registro e información remitida por otras comisiones de trabajo.

META: 1 INFORME ANUAL.

2. FORTALECIMIENTO A LOS PROFESIONALES SOBRE EL CONTROL DE CALIDAD DE LA FIRMA, POR MEDIO DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL DE CALIDAD Y APOYO DE ENTIDADES CON FIRMA DE CONVENIO Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO.

Divulgación en el módulo web de los profesionales inscritos el check list y programa de control de calidad; coordinación con funcionarios del Ministerio de Hacienda para la estandarización del dictamen fiscal.

META: 1 INFORME DE COMISIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	METAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	DESARROLLAR EL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.												
2	FORTALECIMIENTO A LOS PROFESIONALES SOBRE EL CONTROL DE CALIDAD DE LA FIRMA, POR MEDIO DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL DE CALIDAD Y APOYO DE ENTIDADES CON FIRMA DE CONVENIO Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO.												

5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

OBJETIVO GENERAL:

Coadyuvar a la consolidación en la aplicación de estándares internacionales de contabilidad, auditoría y ética profesionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Mejorar la calidad técnica del profesional.
- Divulgar actualizaciones sobre normativa actualizada.

POLITICAS:

- Fomentar e impulsar en el contador público la aplicación de los mecanismos técnicos y éticos para su cumplimiento.
- Continuar con el desarrollo de la normativa técnica que rige la profesión de contaduría pública.
- Fomentar en el contador público la calidad profesional, a través de la actualización de su formación.

METAS:

Responsables para el logro de cada meta son:

1. Miembros de Comisión
2. Gerente del Consejo
3. Técnico Responsable de esta comisión

1. FORTALECER Y PROMOVER LA EDUCACIÓN CONTINUADA

Coordinar esfuerzos con gremiales, entidades privadas y gubernamentales y firmas de auditoría para el fortalecimiento y promoción de la educación continuada.

META: 1 INFORME ANUAL.

2. FORTALECIMIENTO A LOS PROFESIONALES POR MEDIO DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN CON EL APOYO DE ENTIDADES CON FIRMA DE CONVENIO Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO.

Monitoreo y control de capacitaciones programadas en el año de educación continuada.

META: 1 INFORME ANUAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	METAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	FORTALECER Y PROMOVER LA EDUCACIÓN CONTINUADA												
2	FORTALECIMIENTO A LOS PROFESIONALES POR MEDIO DE EVENTOS DE DIVULGACIÓN CON EL APOYO DE ENTIDADES CON FIRMA DE CONVENIO Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO												

6. COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTROS

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar el proceso de control, revisión, verificación de requisitos, comunicación y resolución de trámites de inscripción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar los procesos de recepción de trámites de inscripción.
- Continuar con los procesos de actualización en línea

POLÍTICAS:

- Fomentar e impulsar en el contador público la aplicación del sistema de actualización en línea.
- Aplicar la LREC en la autorización de nuevos profesionales.
- Coordinar esfuerzos en mejorar los procesos de inscripción.

METAS:

Responsables para el logro de cada meta son:

1. Miembros de Comisión
2. Gerente del Consejo
3. Técnico Responsable de esta comisión

1. ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTADORES PÚBLICOS EN EL CONSEJO

Actualización de la información en línea y física de los profesionales inscritos.

META: 1 INFORME ANUAL.

2. CARNETIZACIÓN DE PROFESIONALES.

Emisión de nuevos y renovación documentos de identificación.

META: 1 INFORME ANUAL

3. RESOLVER LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN, CON BASE A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LREC.

Autorización de nuevos profesionales de la contaduría pública.

META: 4 JURAMENTACIONES.

4. SUMINISTRAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA POR MEDIO DEL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Suministro de información a entidades del Estado de los profesionales inscritos en el Consejo, con base a su historial del expediente físico o digital.

META: 1 INFORME ANUAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	METAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTADORES PÚBLICOS EN EL CONSEJO												
2	CARNETIZACIÓN DE PROFESIONALES												
3	RESOLVER LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN, CON BASE A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LREC												
4	SUMINISTRAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA POR MEDIO DEL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO												

7. COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBJETIVO GENERAL

Administrar de manera oportuna y eficaz los Recursos Humanos, Financieros y Técnicos de la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar las actividades y coordinar con el Jefe UFI, la elaboración del Presupuesto preliminar de la Institución y consolidarlo.
- Apoyar la elaboración del Plan Anual de Trabajo de las Unidades Presupuestarias y consolidarlo.
- Cumplir con lo establecido en la LACAP y su reglamento en todos los procesos de adquisición y contratación de bienes o servicios que se realicen.

POLÍTICAS

- Las operaciones contables se registran, de acuerdo al principio del devengado, en el cual los hechos económicos se contabilizan independientemente de la percepción o pago de los mismos, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente.
- Las Inversiones en Bienes de Uso, se clasifican y segregan, considerando los bienes mayores de \$600.00, según las normas de Contabilidad Gubernamental.

- La depreciación sobre los bienes de uso, se calcula bajo el método de la línea recta, con la finalidad de expresar el valor de los recursos lo más cercano al valor de la conversión, a una fecha determinada.
- Obtener las circulares SAFI que emite el Ministerio de Hacienda, en donde se dan instrucciones de registros contables para el sector Gobierno.
- Dar cumplimiento a las fechas programadas de pago.

METAS

Responsables para el logro de cada meta son:

- Comisión de Administración y Finanzas
- Gerente General
- Jefe UFI
- Presupuestario
- Tesorera
- contador
- Encargada UACI y Recursos Humanos.

1. ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PLAN ANUAL DE TRABAJO.

El Presupuesto del Consejo se elabora en el mes de junio de cada año, tomando como base los lineamientos que emite la Dirección General de Presupuesto, la asignación de recursos aprobada por Hacienda y las necesidades institucionales que se tengan.

Meta: 1 Documento

2. ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES.

Para poder cumplir con esta meta, se debe de registrar a diario las operaciones financieras que se realicen en el Consejo, y realizar los devengamientos correspondientes.

Meta: 12 Documento.

3. ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Después de realizar el respectivo cierre contable y de acuerdo a la normativa de consolidación, se debe de enviar al Ministerio de Hacienda los reportes contables y presupuestarios de acuerdo a las fechas estipuladas para tal fin.

META: 13 Informes.

4. INFORME EJECUTIVO FINANCIERO.

Cada mes se prepara y se remite a gerencia un Informe Ejecutivo, el cual contendrá la situación contable y presupuestaria del Consejo.

META: 12 Informes

5. INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Con el propósito de que las unidades de compra y tesorería, lleven un control de la disponibilidad presupuestaria, cada mes se les debe de proporcionar el informe de la situación presupuestaria del Consejo, para su respectivo fin.

META: 12 Informes.

PROGRAMACIÓN FÍSICA DE METAS

	Actividad	ENE	FEB	MZO	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y PLAN ANUAL DE TRABAJO												
2	ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIONALES												
3	ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA.												
4	INFORME EJECUTIVO FINANCIERO												
5	INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA												

VII. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO.

1. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajo permite realizar el monitoreo efectivo de sus componentes, facilitando la detección de los ajustes necesarios y de replantear la ejecución de los mismos oportunamente, cuando sea necesario, para que los esfuerzos se mantengan enfocados en el logro de la misión, visión, objetivos generales, objetivos específicos, estrategias y metas institucionales establecidas.

La metodología adoptada para el seguimiento del trabajo institucional, a manera de síntesis es la siguiente: Tomando como base el Plan de Trabajo que contiene los cuadros de indicadores y los cuadros operativos, de todas las áreas del Consejo, la Gerencia procede a ordenar e identificar las actividades programadas, respetando los ponderadores definidos por cada Comisión de Trabajo sobre la base de su impacto en cada una de las perspectivas. La Gerencia elabora un informe anual de las metas logradas, el cual será el insumo para los informes de gestión semestral (logros mes de diciembre) y anuales (memoria de labores) para el Ministerio de Economía.



F.

Doctor José Antonio Ventura Sosa
Presidente Consejo